

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Gerencia de Programas con Financiamiento Externo



PROYECTO SEGURIDAD HIDRICA PARA LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE N° ATN 17567-UR (BID)

ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTO DE LA PRESA DEL ARROYO SOLIS CHICO

CIRCULAR 003

Montevideo, 20 de julio de 2020

A continuación, se presentan las consultas recibidas y sus respectivas respuestas hasta la fecha, agrupadas por similar tenor.

Consulta N° 1: Basándonos en las circulares de la EDI en referencia, indican que el límite máximo son 10 antecedentes de cumplimiento contractuales y hasta 20 experiencias específicas, en caso de participar en APCA, ¿cada empresa tiene que cumplir con dicha condición? o ¿se sumarán los antecedentes y experiencias de las empresas asociadas hasta cumplir con la condición?

Respuesta N° 1: En la circular 002 se aclara que es el límite máximo de proyectos para presentar, no significa que tengan que cumplir con esa condición. Se entiende que de presentarse en una APCA la experiencia se considerará en su conjunto, no en forma individual.